

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivis 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 213-15

26 MAY 2015 Salta, Expediente Nº 12.248/15

VISTO, la convocatoria efectuada para la adquisición de Equipos d Informática, con destino con destino a las Cátedras de la Carrera de Medicina - Convenio № 1291/14 Implementación Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición se realiza en virtud de las necesidades planteadas por los responsables de cátedras y la señora decana de la Facultad, a fin de atender el normal desarrollo y funcionamiento de las clases teóricas y prácticas de la carrera de médico.

Que de acuerdo al monto de la contratación el departamento de compras informa que corresponde realizar la adquisición mediante el procedimiento de Contratación Directa Trámite simplificado de acuerdo a los artículos 30 y 147 Decreto Nº 893/12 Régimen de Contratación de la Administración Pública Nacional.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de dos (02) propuestas correspondientes a las firmas: EPROVEED Y DANIEL EBENNEGER. Desestimando la oferta de la firma Compu-Hard por presentación fuera del horario establecido.

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Compras, conforme lo determina el artículo 78 del Reglamento Decreto Nº 893/12, dando intervención a la Comisión Evaluadora.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, el Departamento de Informatica de la Facultad conjuntamente con la Unidad Operativa de Compras emite informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente; aconsejando adjudicar los ítems correspondientes a las firmas Eproveed por el importe de PESOS DOCE MIL SETECIENTO CUARENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS (\$ 12.747,00) y a la firma DANIEL EBENNEGER por el importe de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 55.600,00), por ajustarse a lo solicitado en pliego y oferta más conveniente.

K



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 213-15

26 MAY 2015

Salta, Expediente Nº 12.248/15

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS (\$ 68.347,00)

Que lo actuado, cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo dictamen Nº 15.865 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que lo actuado, cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa Trámite Simplificado Nº 11/15, realizada para la adquisición de Equipos de Informática, con destino a las Cátedras de la Carrera de Medico.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR el importe total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS (\$ 68.347,00), por la provisión de Muebles de Oficina, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente, según el siguiente detalle:

- EPROVEED, con domicilio en calle Alvarado Nº 231, de esta ciudad, por el importe de PESOS DOCE MIL SETECIENTO CUARENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS (\$ 12.747,00), el ítem: Nº 2.
- 2. DANIEL EBENNEGER, con domicilio en calle Toribio Tedín Nº 63 de esta ciudad, por el importe de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 55.600,00) el ítem: Nº 1

A A



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 213-15

26 MAY 2015

Salta, Expediente Nº 12.248/15

ARTICULO 3º: IMPUTAR la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS (\$ 68.347,00), con cargo a las partidas especificas, Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 6 Equipo para computación, del presupuesto de la carera de Medico- Convenio Nº 1291/14 Implementación Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4º: AUTORIZAR al Director General Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 5º: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

dt

LAURO MARCELO LERA DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO Feculiad de Clandes de la Baltul - UNSa SULTA CHANGE CHENCHS THE

Lin. MARIA PASSANAI DE ZETTUNE DE CANA Facilitat de Clonciasa da la Cabal - URBa